

### TIPO DE REVISIÓN: DE CUMPLIMIENTO

Ventas al Amparo del Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

#### Ente fiscalizado

**Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. (IEPSA), la entonces Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), e Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).**

#### ¿Qué se auditó?

Los ingresos de IEPSA por la venta de bienes y servicios a dependencias y entidades, al amparo del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); así como la adjudicación, contratación, recepción y pago de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de los citados contratos.

Número de auditoría:

**134-DS**

¿Por qué se practicó esta auditoría?

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

*En la revisión de la CP 2017, la CNPSS adjudicó dos contratos a IEPSA, al amparo del artículo 1 de la LAASSP, por 249,981.1 miles de pesos, para la adquisición de kits de Evaluación de Desarrollo Infantil y de Estimulación Temprana, sin que IEPSA contara con la capacidad, técnica, material y humana para prestar los servicios, por lo que subcontrató con Comercializadora Mahoy, S.A. de C.V. la compra de los kits, los cuales se adquirieron a precios no razonables, toda vez que se integran por artículos cuyo costo no está justificado; además, la entonces CNPSS recibió los kits sin que cumplieran con las características establecidas.*

*En 2018, IEPSA resultó ganador de un nuevo contrato de la CNPSS para la venta de kits, por 149,975.0 miles de pesos, bajo el mismo fundamento legal, los cuales IEPSA adquirió nuevamente con Comercializadora Mahoy, S.A. de C.V., por 138,863.5 miles de pesos, y la CNPSS recibió y pagó sin cumplir con las especificaciones solicitadas.*

### UNIVERSO SELECCIONADO

**Ingresos 2,167,181.9 miles de pesos**

**Egresos 1,951,584.5 miles de pesos**

### MUESTRA AUDITADA

**Ingresos 1,152,219.9 miles de pesos**

**Egresos 909,253.9 miles de pesos**

**Principales resultados de la auditoría**

- La CNPSS aceptó 3,153 kits de Estimulación Temprana, por los que pagó a IEPSA 149,975.0 miles de pesos, a pesar de que no cumplieron con las especificaciones pactadas, ya que los materiales que los integraron presentaron variaciones en forma, peso, medidas y color, como se constató con la verificación física en la que se identificó que 27 (65.4%) de los 41 materiales que integraron el kit no cumplieron con dichas especificaciones.
- El precio unitario sin IVA de los kits por 41.0 miles de pesos, pactado presentó un aumento del 28.7% comparado con el precio de adquisición del año 2017 (31.8 miles de pesos), sin existir elementos que justifiquen el incremento (23.5% por encima de la inflación); además, sólo se incluyó un artículo adicional, por lo que se concluye que la adquisición de los kits no se realizó en las mejores condiciones para la entonces CNPSS.
- Para cumplir con la entrega a la CNPSS de 3,153 kits de Estimulación Temprana, por 149,975.0 miles de pesos, al igual que en el año 2017, IEPSA adjudicó directamente por excepción a licitación pública al mismo proveedor, Comercializadora Mahoy, S.A. de C.V., un pedido, por 138,863.5 miles de pesos, con un dictamen que no está debidamente motivado, ya que no se acreditaron los argumentos expresados en su justificación, ni cumplió con los requisitos mínimos establecidos en la normativa.

La ASF solicitó a Comercializadora Mahoy información del costo unitario de los artículos que integraron los kits y la documentación del origen de los bienes; sin embargo, no la proporcionó, con el argumento de que son operaciones de carácter privado, e igual que en 2017, promovió un juicio de amparo, del que se le negó la suspensión del acto reclamado, e interpuso recurso de revisión contra el incidente de suspensión, encontrándose en proceso. También se observó que Comercializadora Mahoy no presentó su declaración anual de ISR de 2018 y, en ocho meses, modificó cinco veces su domicilio fiscal; por dichos actos de obstrucción, entorpecimiento y obstaculización de la labor de fiscalización, se promueven las acciones legales ante la autoridad competente.

- Para cumplir con las obligaciones contraídas en tres convenios del CONAFE y dos contratos con la CNPSS, por 708,392.8 y 269,021.9 miles de pesos, IEPSA subcontrató servicios por más del 49.0% permitido por la normativa.
- IEPSA no justificó que las erogaciones, por 73,913.5 miles de pesos, por el arrendamiento de vehículos con chofer para la distribución de materiales, correspondieran a servicios efectivamente devengados y que se recibieron conforme a lo pactado, ya que los documentos en los que consta la recepción de los servicios carecen del sello de la Gerencia Comercial.
- El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos no evidenció la recepción de 1,010,000 artículos, por los que pagó a IEPSA 9,322.6 miles de pesos.
- De 66 procedimientos de adjudicación realizados por IEPSA, se observó que se autorizaron los dictámenes de justificación por excepción a la licitación pública de 31 casos, por 716,901.0 miles de pesos, sin cumplir la normativa y en otros 12 casos, por 33,182.4 miles de pesos, no se elaboraron los dictámenes de justificación. Por otra parte, en 54 casos, por 1,021,487.4 miles de pesos, los estudios de mercado no cumplieron con la normativa, y de 3 pedidos, por 15.2 miles de pesos, no acreditaron la elaboración del estudio de mercado.
- IEPSA formalizó 37 pedidos y 6 órdenes de maquila, por 750,769.5 miles de pesos, en lugar de contratos, en contravención de la normativa, y de 18 pedidos y 2 órdenes de maquila no se recabaron las firmas del proveedor. No se localizó a un proveedor que brindó servicios de integración, embalaje, empaque y almacenaje de paquetes escolares, por 59,242.7 miles de pesos, en los domicilios fiscales que declaró al SAT y a IEPSA.



Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

### **Principales acciones emitidas**

- *19 Recomendaciones, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones, por un total de 233,211.1 miles de pesos.*

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

